

Limitada Unipersonal; Felipe Fresneda, Sociedad Limitada Unipersonal, y Andrés Fresneda Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron por unanimidad en fecha 21 de enero de 2008, la fusión de las tres sociedades, mediante la absorción de Felipe Fresneda, Sociedad Limitada Unipersonal, y Andrés Fresneda, Sociedad Limitada Unipersonal, por Victoriano Fresneda Sociedad Limitada Unipersonal, lo que implica la disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquellas. Todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la fusión, con fecha 8 de enero de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Valencia, y los respectivos Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2007.

En los domicilios sociales están a disposición de los socios y de quienes se crean acreedores de cualquiera de las sociedades el texto íntegro del acuerdo adoptado, que se ajusta al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Valencia y el Balance de fusión.

Asimismo, se advierte del derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión y del examen de la restante documentación puesta de manifiesto en los domicilios sociales de las tres entidades.

Valencia, 23 de enero de 2008.—El Administrador único de «Victoriano Fresneda, S. L. U.», Victoriano Fresneda Castillo.—El Administrador único de «Andrés Fresneda, S. L. U.», Santiago Fresneda Castillo.—El Administrador único de «Felipe Fresneda, S. L. U.», Victoriano Fresneda Castillo.—16.189.

y 3.^a 3-4-2008

WAN PROJECT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Ángel Juan Zuil Gómez Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecución numero 123/05, seguidos a instancia de Eduardo Espejo Pérez, frente al ejecutado Wan Project, Sociedad Limitada, sobre despido ha recaído resolución de 14/03/08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«a) Declarar al ejecutado “Wan Project, Sociedad Limitada”, en situación de Insolvencia Total por importe de 843,12 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Madrid, 14 de marzo de 2008.—Secretario Judicial, Ángel Juan Zuil Gómez.—16.144.